CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2012, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo y la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones , integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 228.049; y el monto previsto asciende a la suma de G. 4.448.000.000.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones), dentro del programa 11-01-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución N° 646 de fecha 4 de enero de 2012. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de febrero de 2012 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por la empresa licitante y decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente la presentación de información y documentación necesaria:

1- A la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.: requerir la presentación de lo solicitado en la Sección VII Anexos, Anexo 1 Documentos que componen la oferta, punto H) inciso 6: "Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos"

Siendo las 10:30 el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos al oferente.

Siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2012 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación no presentada en el acto de apertura:

1. A la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 16 de febrero de 2012 la presentación de lo solicitado en la Sección VII Anexos, Anexo 1 Documentos que componen la oferta, punto H) inciso 6: "Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos". La Sra. Justina Casco informa que la empresa presentó lo solicitado.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta de la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.						
LOTE 1						
N° Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-001	GASOIL con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 200 (doscientos) ppm. (partes por millón)	Litros	1	Cupos	6.590.-
2	15101503-002	NAFTA de 95 octanos o superior.	Litros	1	Cupos	7.180.-
LOTE 2						
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101504-001	NAFTA DE AVIACION AV-GAS.	Litros	1	Cupos	8.800.-
2	15101504-001	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	Litros	1	Cupos	7.500.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo para los Lotes N° 1 y N° 2 como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

La oferta evaluada como la más baja para los lotes N° 1 y N° 2 es la siguiente: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Información del Oferente	cumple
2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	cumple
3	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
4	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2008, 2009 y 2010), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
5	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
6	Formulario de Referencias Comerciales, Clientes Corporativos (mínimo 5)	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de combustibles y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
8	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
9	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	cumple
10	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
12	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
13	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
14	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente	cumple
15	Listado de estaciones de servicios, con su correspondientes direcciones, ubicaciones y teléfonos en las principales ciudades departamentales de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de combustibles (gasoil y nafta).	cumple
16	Copia de las Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple

Lotes	*Ítems*	*Especificaciones Técnicas*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	*1*	GASOIL con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 200 (doscientos) ppm. (partes por millón)	cumple
	2	NAFTA de 95 octanos o superior.	cumple
2	*1*	NAFTA DE AVIACION AV-GAS.	cumple
	2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

Item	*Capacidad Técnica*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Antigüedad mínima de 3 (tres) años	cumple
2	Experiencia (mínima de cinco clientes corporativos)	cumple
3	Capacidad: El Contratista deberá contar con por lo menos 5 (cinco) estaciones de servicios en la ciudad de Asunción, por lo menos 1 (una) estación de servicio en el microcentro, y contar con estaciones de servicios en las principales ciudades cabeceras departamentales y en la Región Occidental, de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de Gasoil., en virtud que para nuestra Institución es de fundamental importancia a los efectos de garantizar la provisión de combustibles para los innumerables viajes que realizan las comisiones Asesoras a cualquier parte del país. El contratista deberá tener capacidad de provisión de la Nafta de Aviación en el Aeropuerto de Asunción y en los aeropuertos de las principales ciudades cabeceras departamentales.	cumple

Item	*Capacidad Financiera*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L"** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** la Licitación Pública Nacional N° 1/2012 Ad-Referendum, por un monto mínimo de **G. 2.224.000.000**.- (guaraníes dos mil doscientos veinticuatro millones) y un monto máximo de **G. 4.448.000.000.-** (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el Lote N° 1 un monto mínimo de G. 2.149.000.000.- (guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta G. 4.298.000.000.- (guaraníes cuatro mil doscientos noventa y ocho millones.) y por el Lote N° 2 un monto mínimo de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución de hasta G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones.-).en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 12:00 del día 17 de febrero de 2012 se da por finalizado el presenta acto.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic. Rubén Vázquez.

Sr. Ascensión Martínez.

Sra. Justina Casco.